

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000111
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

13 FNF 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 5712 de fecha 19 de Diciembre del 2013, se Decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida el Parron N° 0554 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención al memorando N° 11 de fecha 09 de Enero del 2014 del Departamento de Inspección.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida El Parron N° 0554 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : LINCOQUEO DIAZ ESTEBAN.
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 0554

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF//LBM/olc..-